



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 31 de 2022

05001 41 05 008 2022 00413 00

Dentro de la presente acción constitucional promovida por **PAOLA ANDREA MONTOYA GIRALDO** en contra de **INVERSIONES TORRE CASTELLO S.A.S**, se requiere a la parte actora para que dentro del término de UN (1) DÍA contado desde su notificación, allegue copia del escrito de petición radicado el 18 de marzo de 2022 ante la sociedad accionada, documento que se relacionó en el escrito de tutela, pero no fue aportado por la accionante. Por secretaría notifíquese a la demandante por el medio más expedito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 93_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e45828a8a228d8bd53bf243d525a19e7a1c7a5b5c37f0fe1464d463c7fccc1**

Documento generado en 31/05/2022 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>